

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16505** ALICANTE

Edicto

Dña. MARÍA PILAR SOLANOT GARCÍA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 000097/2015-MJ, en los que se ha dictado con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a CALYPSO ARENAL, S.L., con domicilio en paseo Amanecer, bloq.- 5, local 8 de Javea, Alicante. Inscrita al tomo 2.342, folio 215, hoja -A-59.474 C.I.F. número B-53481446, en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: D.º SANTIAGO PLA Y PASCUAL, con DNI 00791233-X, con NIF N: B-86869658, en su calidad de Abogado, con teléfono 917374191 y fax número 917374193, dirección de correo electrónico: [spla@ockham.ac](mailto:spla@ockham.ac) domicilio en c/ Capitán Dema, n.º 12, 3-b de Alicante.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 8 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150022559-1